

0000001

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS

XAVIER ROSALES KURI

RAFAEL ROSALES KURI

SANTIAGO PALACIOS CISNEROS

MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS

MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

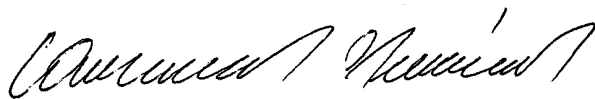
Quito, 23 de Noviembre de 2009

Señor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Autorizo a que se realice la protocolización de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía REPROAVI CIA. LTDA., y se otorgue cuatro copias.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES



Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P.



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

REPROAVI CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR US \$ 204.000
AUMENTO DE CAPITAL US \$ 61.099
CAPITAL ACTUAL US \$ 265.099

Not. 24.
6-X-2009
7.

Se 4ta Copia

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día martes seis de agosto
de dos mil nueve, ante mi doctor Sebastián Valdivieso,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece la señora Elina Jiménez de Andrade en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía REPROAVI CIA. LTDA., conforme lo demuestra con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía REPROAVI CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Elina Jiménez de Andrade en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía REPROAVI CIA. LTDA., según lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que usted se servirá agregar como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía REPROAVI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

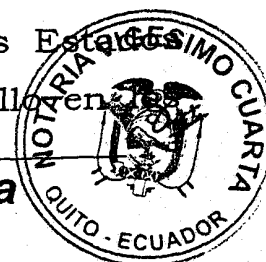


Not. 5
Quito

diecisiete de agosto del mismo año. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el treinta de junio de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de octubre de dos mil ocho REPROAVI CIA. LTDA. cambió de domicilio de la ciudad de Ibarra al Distrito Metropolitano de Quito, aumentó de capital y reformó su estatuto social. **c)** La Junta General de Socios de la compañía en sesión celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve resolvió aumentar el capital suscrito de REPROAVI CIA. LTDA. y reformar consecuentemente su estatuto social todo ello en la forma que consta del acta de la Junta General de Socios antes mencionada, la misma que se acompaña a fin de que se sirva insertarla como parte integrante de esta escritura pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes citados, la compareciente en la calidad antes mencionada y debidamente autorizada para ello por la junta general de socios celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve, expresamente declara: **a)** Que aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de sesenta y un mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 61.099), con lo cual éste ascenderá a la suma de doscientos sesenta y cinco mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 265.099), todo ello en

*Cambio
Domicilio*

Dr. Sebastián Valdívieso Cueva
NOTARIO



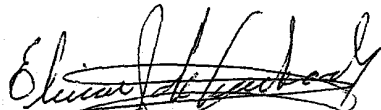
términos del acta de la Junta General de Socios celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve. **b)** Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos que constan del acta de la Junta General de Socios celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve. **c)** Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Socios celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve, para cuyo efecto acompaña copia certificada de dicho documento a fin de que se la incorpore a la presente escritura. **CUARTA. RESCILIACIÓN:** La compareciente, en la calidad antes señalada, expresamente declara que conforme a lo resuelto por la junta general de socios celebrada el veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve procede a resciliar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía Reproavi Cia. Ltda. celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el siete de agosto de dos mil nueve. **QUINTA.- PODER ESPECIAL.** La compareciente en la calidad mencionada, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Milton Carrera Proaño a fin de que solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la presente escritura pública y realice todos los trámites que sean necesarios para este efecto. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura." HASTA AQUÍ

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leído que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Elina Jiménez de Andrade

C.C. 1000509867

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



449680

0000004

Quito DM, 13 de marzo del 2009

Señora
Elina Jiménez Viana
Presente.-

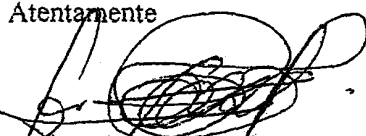
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de socios de **REPROAVI CIA. LTDA.** en reunión Extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2009 resolvió por unanimidad elegir a usted **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

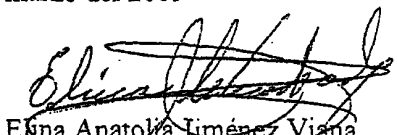
De conformidad con el estatuto social, usted desempeñara la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

REPROAVI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el 20 de julio de 1995, ante el notario quinto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, bajo la partida No. 129 el 17 de agosto de 1995. Se realizó Aumento de Capital, Cambio de domicilio y Reforma de Estatuto Social, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 2008, ante el notario vigésimo cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo Resolución No. 3554 el 01 octubre 2008.

Atentamente


Enrique Patricio Andrade Proaño
PRESIDENTE
C.I. 170013975-9

RAZON DE ACEPTACION.- En este mismo lugar y fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de REPROAVI CIA. LTDA. Quito DM, 13 de marzo del 2009


Elina Anatolia Jiménez Viana
GERENTE GENERAL
C.I. 100050986-7

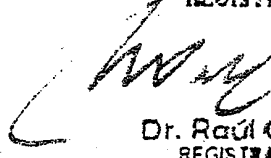
Nacionalidad
Dirección

Ecuatoriano
Av. El Retorno 254



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3151** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **23 MAR. 2009**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
REPROAVI CIA. LTDA.**

En Quito, a 29 de septiembre de 2009, a las 10h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, asisten las señoras ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA, ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA y ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA todas ellas por sus propios y personales derechos, las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **REPROAVI CIA. LTDA.**

Por disposición de los socios preside la sesión la Sra. Malena Andrade Jiménez y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA	69.360	1'734.000
ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA	20.400	510.000
ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA	114.240	2'856.000
TOTAL	204.000	5'100.000

El secretario deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción a su número de participaciones.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1. DEJAR SIN EFECTO LA DECISIÓN DE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2009.**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.**

La junta pasa a tratar los puntos del orden del día:



1. DEJAR SIN EFECTO LA DECISIÓN DE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DE 2009.

La junta general de socios por unanimidad resuelve dejar sin efecto la decisión de aumentar el capital de la compañía adoptada por la junta general de socios celebrada el 23 de abril de 2009.

2. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS.

La junta con todos los votos a favor resuelve:

- a) Con el fin de acogerse a lo señalado en el Mandato Constituyente 16 (Programa de soberanía alimentaria), del Pleno de la Asamblea Constituyente publicado mediante Decreto Legislativo 16 (Registro Oficial Suplemento 393 de 31 de Julio del 2008), respecto a la exoneración del impuesto a la renta sobre los ingresos percibidos por Reproavi Cia. Ltda. y una vez conocido que la compañía cumple con todos los requerimientos legales establecidos para acogerse a la exención del impuesto a la renta, la junta general de socios resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía con cargo a las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2008, por un monto de US \$ 61.099 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US \$ 265.099
- b) Elevar el valor nominal de las participaciones a la suma de US \$ 1.
- c) Como resultado del aumento de capital suscrito y elevación del valor nominal de las participaciones, emitir 265.099 nuevas participaciones de US \$ 1 cada una, las mismas que se entregarán liberadas a los socios conforme consta a continuación.
- d) Pagar el aumento de capital en su totalidad, como quedó dicho, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008 de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA	69.360	20.773	90.133	90.133
ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA	20.400	6.110	26.510	26.510
ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA	114.240	34.216	148.456	148.456
TOTAL	204.000	61.099	265.099	265.099



Los socios dejan constancia de que han negociado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital y que en tal proporción han renunciado al derecho de atribución que les correspondía a participar en el aumento de capital.

- e) Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de US\$ 265.099 (doscientos sesenta y cinco mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 265.099 (doscientos sesenta y cinco mil noventa y nueve) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una."

- f) Autorizar al Gerente General, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10h30.

Firman todos los presentes.

ANDRADE JIMENEZ ELSA MALENA
Presidenta

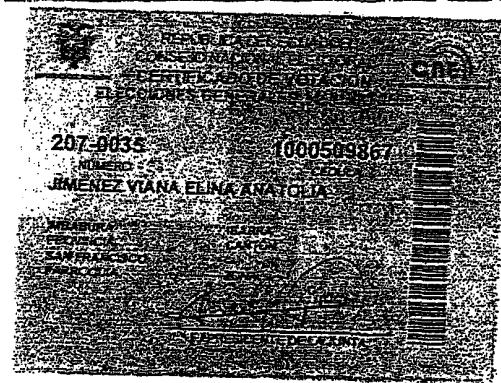
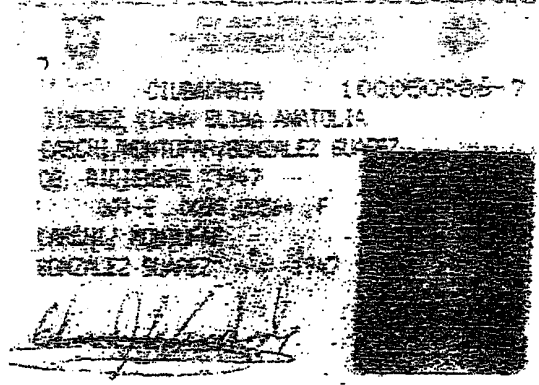
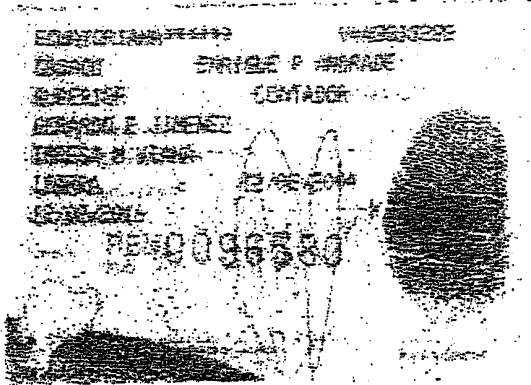
CARRERA PROAÑO MILTON E.
Secretario Ad-hoc

ANDRADE JIMENEZ INES CUMANDA

ANDRADE JIMENEZ ALINA PATRICIA



0000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090106216001
RAZON SOCIAL: REPROAVICIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/07/1985
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
CRIAR DE AVES DE CORRAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: CUATRO ESQUINAS Calle: HERNAN GONZALES DE SAA Número: 1851 Camino: VIA A YUYUCOCHA Teléfono Trabajo: 052951773 Fax: 052603131
Teléfono Trabajo: 052957112 Email: tecnico@granpollo.com Teléfono Trabajo: 052804882

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 29/08/2002
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
CRIAR DE AVES DE CORRAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: 12 DE OCTUBRE Número: 14-82
Intersección: ABRAHAM LINCOLN Edificio: LA TORRE Oficina: 702 Teléfono Domicilio: 022988489 Teléfono
Domicilio: 022988470 Teléfono Domicilio: 022988472 Fax: 022988471 Email: tecnico@granpollo.com

DIRECCION REGIONAL NORTE

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

13 FEB. 2007

SERVICIOS TRIBUTARIOS
IBARRA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

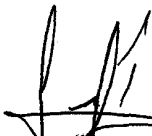
Usuario: CFGARCA Lugar de emisión: IBARRA FLORES 8-50 ENTRE BOLIVAR Y SUCRE Fecha y Hora: 13/02/2007 11:02:35

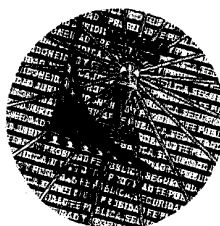


0000007

Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el seis de octubre del dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **REPROAVI CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de octubre del dos mil nueve.-




Dra. Lorena Prado Marcia
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



RA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías Subrogante de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004616, de fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía REPROAVI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el seis de octubre del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, once de noviembre del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



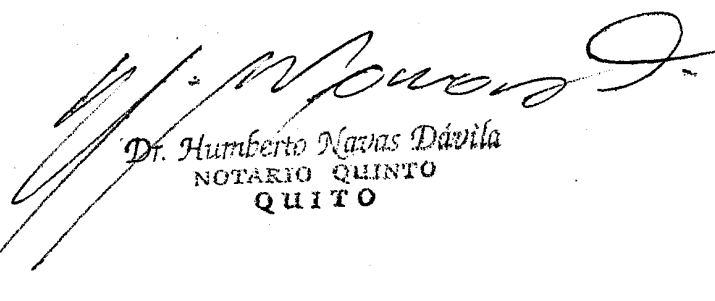


NOTARIA
QUINTA

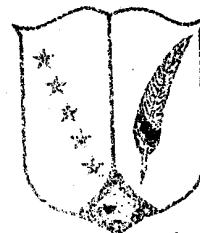
0000008

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004616 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, el 5 de noviembre del 2009, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$204.000,00 a USD\$265.099,00; y, la reforma de estatutos de la compañía REPROAVI CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 20 de julio de 1995, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil nueve.-

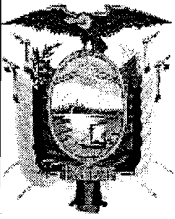

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 05 de noviembre del 2.009, bajo el número **3818** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3554 del Registro Mercantil de uno de octubre del año dos mil ocho, a fs 3347 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REPROAVI CIA. LTDA.**" otorgada el 06 de octubre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2234.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40735.-** Quito, a veinte de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

0000009

REVISTA JUDICIAL

La Hora

11 de noviembre de 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REPROAVI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía REPROAVI CIA. LTDA. aumentó su capital en USD \$ 61.099,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de Octubre de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.09.004616 de 5 de noviembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de US\$ 265.099 (doscientos sesenta y cinco mil noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 265.099 (doscientos sesenta y cinco mil noventa y nueve) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una."

Quito, 5 de noviembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

AA/23443



**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (12) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REPROAVI CIA. LTDA.5, que antecede. Quito, a veintitrés de noviembre del dos mil nueve.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintitrés de noviembre del dos mil nueve.-

r.s.

/ .
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

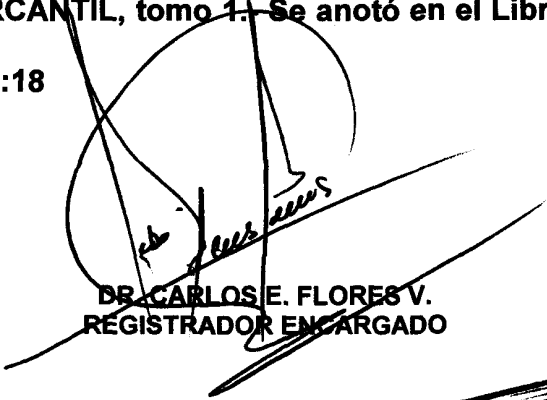


ML

0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 419 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004616 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha cinco de Noviembre del dos mil nueve; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, tres de Diciembre del dos mil nueve.-
REGISTRO DE 2MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11757, 12:03:18


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000011

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004616

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de Octubre de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía REPROAVI CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1193 de 5 de Noviembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 949 de 30 Octubre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC.IAF.DRH.G.09.0465 de 4 de noviembre del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 204.000,00 a USD \$ 265.099,00; y, la reforma de estatutos de la compañía REPROAVI CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 7 de agosto del 2009; que por escritura pública de 6 de octubre del 2009, conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de noviembre de 2009.

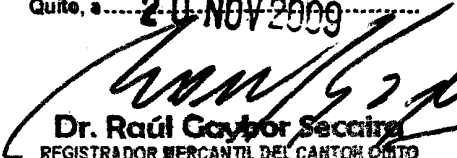
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 53017
Tr. 01.1.09.000917



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3819
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 28
de Agosto del mismo año.

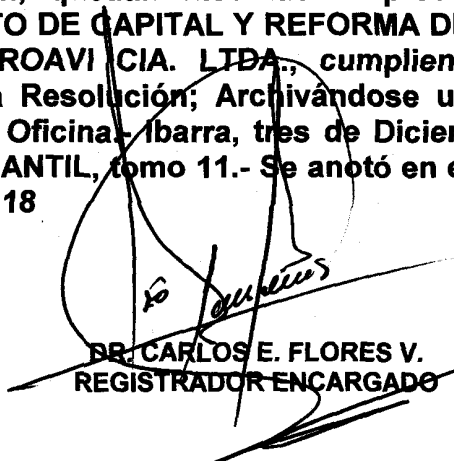
Quito, a 20 NOV 2009


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 419 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REPROAVI CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 4to. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina, Ibarra, tres de Diciembre del dos mil nueve.-
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 11.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 11757, 12:03:18


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

